



# LENGUA Y DISCURSO

*ESTUDIOS DEDICADOS AL PROFESOR  
VIDAL LAMÍQUIZ*

*Edición: Pedro Carbonero  
Mawel Carada Velasco  
Pilar Pérez Ramírez*

**SEPARATA**



ARCO/LIBROS, S.L.

# EL LÉXICO DE LAS ELEVACIONES DEL TERRENO EN LA TOPONIMIA DE CANARIAS

MAXIMIANO TRAPERO

*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*

## I. PRESUPUESTOS LINGÜÍSTICOS TEÓRICOS

El estudio que a continuación hacemos, en homenaje a nuestro admirado y querido Profesor Vidal Lamíquiz, quiere ser una ejemplificación de los presupuestos teóricos que en varios lugares hemos venido defendiendo (especialmente Trapero 1995:57-83), sobre la necesidad de que el léxico de la toponimia sea estudiado como un *corpus lingüístico* tal, con fines y objetivos lingüísticos en sí mismos considerados, y no como mera ciencia «auxiliar» de otras ramas de la lingüística, de la filología, de la historia o de la geografía.

Estos presupuestos teóricos pueden resumirse así:

- a) En la toponimia conviven dos tipos de términos, desde el punto de vista de su capacidad semántica (Coseriu 1985:66-102, especialmente 82): los que son «descriptivos», es decir, los que significan, tipo *Montaña de, Valle de, Llano de, etc.*, y los meramente «nominativos», los que sólo designan, tipo *Teide, Ingenio, La Gomera, etc.*
- b) Los primeros, o bien han pasado al dominio de la toponimia desde el léxico común («topónimos secundarios» los hemos llamados nosotros: Trapero 1995:34-38), tipo *cueva, fuente, hoyo, tierra, etc.*, funcionando en la toponimia, generalmente, con el mismo significado que tienen en el lenguaje común (aunque no es infrecuente que hayan adquirido un significado especializado en el dominio de la toponimia), o bien son términos cuya función «primaria» es, justamente, la de referir una realidad geomorfológica, es decir, la de ser topónimos, tipo *río, barranco, risco, roque, montaña, etc.*
- c) Estos términos son, en toda su extensión, léxico común y «funcional» (Coseriu 1981:287-315), en el que operan con naturalidad y en plenitud (a veces, con mayor «explotación» del sistema de la lengua que en el léxico común) todos los procedimientos

de la «técnica del discurso»: cambios en los morfemas de género (*Lomo / Loma, Hoyo / Hoya, Charco / Charca...*) y número (*La Llanía, La Angostura, Las Montañas...*) que implican diferenciación semántica; procesos derivativos insólitos (*Montañón, Lomitón, Manchón, Manchoncillo...*); procesos compositivos plenamente lexicalizados (*Vallehermoso, Valverde, Madrelagua, Malpaís...*); formación de perífrasis léxicas (*La Tierra que Suena, La Piedra que Reluce, La Punta que se Juye...*), etc.

- d) El léxico toponímico se configura en cada región como un verdadero *corpus* dialectal, tanto por lo que se refiere a las acomodaciones de los significantes (p.ej., en Canarias: *Malpaís, Solapa, Caidero, Roque, Bufadero...*), como, sobre todo, por lo que afecta a sus significados (en Canarias: *Monte, Montaña, Valle, Cañada, Costa...*). Es este un camino abierto, apenas transitado, que deberá recorrerse si se quiere hacer verdadera semántica dialectal, también en esta parcela de la toponimia, que refleja como pocas otras parcelas del léxico general la verdadera personalidad del léxico dialectal.
- e) Finalmente, el léxico toponímico se organiza en estructuras semánticas, al igual que el léxico común, de tal forma, que el valor semántico de cada término depende de las relaciones y oposiciones que contrae con el resto de los términos de su campo léxico; así, por ejemplo, en el campo léxico 'elevación del terreno', en la toponimia de Canarias, están presentes términos como *Montaña, Lomo, Roque, Alto, Pico, Mesa, Cuchillo, Morro, etc.*, dentro de cuyo paradigma pueden, a su vez, determinarse subconjuntos caracterizados por una mayor homogeneidad semántica, como, por ejemplo, 'elevaciones que terminan en punta', 'elevaciones con superficie plana', 'elevaciones con forma alargada', etc.

## 2. LAS «FORMAS POSITIVAS» DE LA GEOMORFOLOGÍA

Uno de los grupos léxicos más representativos de la toponimia general (y de la canaria especialmente) –por no decir el que más– es el de las elevaciones del terreno; un punto elevado es siempre una referencia propicia para convertirse en topónimo, es decir, para ser punto de referencia, geográfica. Pero claro está que una elevación es un accidente del terreno que desde el punto de vista lingüístico se formaliza en una serie de lexemas, todos ellos caracterizados por el rasgo semántico 'elevación', porque hay otros accidentes que no lo son, de donde resulta que el contenido 'elevación' es el resultado de una oposición semántica estructural. La lengua común suele operar en este sentido con oposiciones binarias ('grande' / 'pequeño', 'alto' / 'bajo', etc.), y por analogía, en la toponimia podría hablarse también de 'elevaciones' y 'depressiones'. Pero no es binaria, sino ternaria, la oposición semántica que

estructura la morfología del terreno: 'alturas' / 'llanos' / 'depresiones', y ternaria también la oposición que organiza el léxico de la toponimia en este campo. Desde este punto de vista, no nos parece desacertado llamar, con una terminología geográfico-científica, «formas positivas» a las elevaciones, «formas negativas» a las depresiones y «formas neutras» a los llanos (Santana Santana y Naranjo Cigala 1992:29-46).

La denominación de un accidente del terreno concreto como 'elevación', 'depresión' o 'llano' depende siempre de un punto de vista relativo, justamente del lugar que el observador del paisaje haya tomado para su observación. Así, uno que viva en la cumbre verá siempre más depresiones que alturas, mientras que, por el contrario, quien viva en un valle estará rodeado de muchas alturas y de unos pocos llanos. Y de ahí que cuando se examina la toponimia local de un territorio cualquiera, abundan más en ella los términos que resultan condicionados por ese punto de vista. Pero claro está que la toponimia –por ser lengua y no geografía– no puede estar a expensas de la posición de un observador cualquiera, ni admite discusiones teóricas sobre posiciones relativas, sino que fija en cada término el valor «objetivo» que como signo lingüístico tiene para todos los hablantes de esa lengua; un término como *montaña* no puede ser 'elevación' para quienes la ven desde un valle y 'depresión' o simple 'parte baja' para quienes la ven desde una posición más alta. Por lo tanto,

- a) son claramente formas positivas o 'elevaciones' topónimos como *Montaña, Alto, Frontón, Frontera, Cumbre* o *Cordillera*, mientras que
- b) son también claras formas negativas o 'depresiones': *Valle, Barranco, Cañada, Hondonada, Hoya* o *Vaguada*; y
- c) son formas neutras o 'llanos': *Llano, Tablero, Mesa, Vega* o *Plan*. Incluso puede hablarse de topónimos que son depresiones de una elevación, como es el caso de *Degollada, Silla, Collado* o *Culata*.
- d) Pero ¿qué son lingüísticamente topónimos como *Risco, Farallón, Pared, Pernada, Letime, Fuga, Cuesta* o *Ladera*?, ¿elevaciones o depresiones?

En los ejemplos de a) y b), cada uno de los términos toponímicos tiene asignada una valoración –lingüística, por supuesto– de 'sentido ascendente' o de 'sentido descendente', respectivamente; pero en los ejemplos de d) esa valoración lingüística es contextual: tanto puede oírse «Las Palmas está bordeada de riscos» (cosa que es cierta y por eso tiene tantos topónimos con presencia de *Riscos*), con un sentido ascendente para quien vive en la parte baja de la ciudad o con un sentido descendente para quien vive encima de ellos. Tan diferentes son los términos de este último subgrupo de los otros tres anteriores que se agrupan como aquéllos bajo una denominación genérica particular: son «vertientes», es decir, 'planos inclinados', que pueden ser vistos desde su inicio arriba o desde su final abajo, lo que significa pertenecer a una categoría lingüísticamente diferenciada.

### 3. LA ESTRUCTURA 'ELEVACIÓN DEL TERRENO' EN EL HABLA POPULAR

Fijados estos criterios, nos proponemos hacer un planteamiento general de los topónimos canarios que significan 'elevación del terreno', desde un punto de vista semántico. Este mismo archisemema 'elevación del terreno' fue el que tomó Ramón Trujillo (1979:158-165) del habla de El Escobonal (Tenerife) para ejemplificar su propuesta de una semántica dialectal. Había sido antes el mismo que Antonio Lorenzo había desarrollado en su estudio del habla de Los Silos (1976:167-172). Y fue también el que tomó después Manuel Almeida en su estudio del habla popular de Gran Canaria (1989:202-210). Lo que quiere decir que es un ejemplo muy socorrido para mostrar de qué manera el léxico se organiza, efectivamente, estructuralmente, guiado por leyes semánticas.

Si los resultados a los que llegó cada uno de nuestros antecesores fueron distintos, se debe a que cada autor tomó un *corpus* léxico diferente en cada caso y a que en cada lugar las estructuras semánticas pueden ser particulares; no tanto como para que sean radicalmente distintas, pero sí particulares. Pero también es posible que se deba a los distintos criterios semánticos que tomó cada investigador. En el ejemplo de Lorenzo aparecen sólo 4 términos: *montaña, risco, cerro* y *lomo*; en el de Trujillo, 8: *montaña, risco, cerro, lomo, sierra, cuchillo, roque* y *roca*; y en el de Almeida, 9: *montaña, montañaeta, risco, cerro, lomo, roque, cuchillo, mesa* y *meseta*. Vistos comparativamente se comprenderá fácilmente lo escurridizo y complejo que resulta hacer un análisis semántico de tipo estructural, más cuando esa organización léxica se trata de representar en un esquema gráfico, que si bien manifiesta con claridad ciertas diferencias no fácilmente perceptibles antes, simplifica mucho la realidad.

Antonio Lorenzo cree que son dos los tipos de rasgos semánticos responsables de esa distinción léxica: los referidos a la constitución de sus materiales (sobre la oposición 'de piedra' / 'no de piedra') y la forma que tienen los accidentes ('alargado' / 'no alargado' y 'afilado' / 'curvo'), resultando un esquema como el siguiente (que es una adaptación nuestra del original de Lorenzo):

'elevación del terreno'			
'material de que está constituido'		'forma que tiene el accidente'	
'de piedra'	'no de piedra'	'no alargada'	'alargada'
			'afilado'
<i>risco</i>	<i>montaña</i>		<i>cerro</i> <i>l o m o</i>

El esquema de Ramón Trujillo (también adaptado por nosotros) resulta de la combinación de las oposiciones binarias de un mayor número de rasgos semánticos, necesarios para poder llegar a diferenciar un paradigma léxico también mayor. Contiene los tipos de oposición siguientes:

- a) referidos a su localización: ‘en tierra’ / ‘no en tierra’, ‘en el mar’ / ‘no en el mar’;
- b) referidos a su tamaño: ‘grande’ / ‘pequeño’, ‘pequeño’ / ‘no pequeño’;
- c) referidos a su accesibilidad: ‘de fácil acceso’ / ‘no de fácil acceso’;
- d) referidos a su forma: ‘prolongada’ / ‘no prolongada’, ‘redondeada’ / ‘no redondeada’, ‘plana’ / ‘no plana’, ‘puntiaguda’ / ‘no puntiaguda’;
- e) referidos a su constitución natural: ‘de piedra’ / ‘no de piedra’, y
- f) referidos a su utilización por el hombre: ‘cultivada’ / ‘no cultivada’

Y resulta un esquema como el siguiente:

‘elevación del terreno’							
‘no en el mar’					‘en el mar’		
‘de piedra’	‘no de piedra’				‘grande’	‘no grande’	
	‘redondeado’	‘prolongado’					
		‘con vegetación’	‘no con vegetación’				
			‘ancho’	‘estrecho’	‘no ancho’ ‘no estrecho’		
<i>risco</i>	<i>montaña</i>	<i>sierra</i>	<i>lomo</i>	<i>cuchillo</i>	<i>cerro</i>	<i>roque</i>	<i>roca</i>

Por último, el esquema de Manuel Almeida para el habla de Gran Canaria resulta de la aplicación de alguna (no de todas) de las oposiciones binarias anteriores, resultando una estructura léxica muy coherente y sistemática:

'elevación del terreno'					
'de piedra'			'no de piedra'		
'en el mar'	'no en el mar'	'alargado'	'no alargado'		
			'plano'	'no plano'	
			mesa meseta	'grande'	'no grande'
<i>roque</i>	<i>risco</i>	<i>lomo</i>			<i>montaña</i>

Y quedan fuera de este esquema de Almeida, aunque fueron tratados previamente (1989:201), los términos *cuchillo*, como sinónimo de *sierra*, 'acabado en filo', y *cerro*, como 'parte alta de una elevación'. Pero es curioso que Almeida distinga para la clase 'no plano' los rasgos opositivos 'grande' / 'pequeño', responsables de la oposición léxica *montaña* / *montañeta*, y no haga lo mismo en la otra clase semántica 'plano', cuando también se lexicaliza en dos formas, *mesa* y *meseta*, caracterizadas por la misma oposición semántica 'grande' / 'pequeño'.

#### 4. LA ESTRUCTURA 'ELEVACIÓN DEL TERRENO' EN LA TOPONIMIA

El registro toponímico no debería ofrecer en este caso una estructura semántica diferente de la que manifiesta el habla popular, puesto que los términos de este campo léxico han pasado a la toponimia desde su condición primera de apelativos, y puesto que todos los términos examinados son de uso común, a excepción quizá de *cuchillo*, *sierra* y *cerro*. Pero la toponimia de Canarias va a ofrecer además bastantes términos que han dejado de ser comunes en el habla común, tales como *Frontón*, *Morón*, *Longuera*, *Castillete*, *Parral*, *Farallón*, *Topo*, *Espaldar*, etc. El paradigma léxico se alarga y, por consiguiente, se hace más complejo su estudio, siendo necesaria la aplicación de nuevos rasgos semánticos opositivos. Y, sobre todo, va a reunir materiales léxicos heterogéneos procedentes de todas las Islas, cuando unos son de enorme recursividad y otros de registro raro, bastantes son específicos de un lugar concreto y otros, en fin, presentan particularidades significativas según sea su distribución interinsular.

Son comunes a la toponimia general del Archipiélago los citados por Lorenzo, Trujillo y Almeida, más otros muchos: *Alto*, *Pico*, *Punta*, *Picota*, *Atalaya*, *Fraile*, *Cabezo*, *Morro*, *Fortaleza*, *Castillo*, *Frontón*, *Fuerte*, *Pared* y otros. Son particulares de varias islas: *Topo* en La Palma y Tenerife, *Volcán* en La Palma y Lanzarote (curiosamente, en unas islas nacidas del volcán, el término *volcán* es raro o ajeno a sus toponimias tradicionales); *Longuera*

es desconocido en Lanzarote, Fuerteventura y La Gomera; *Cordillera* sólo se registra en Gran Canaria; *Cuchillo* significa 'lomo de cumbre afilada' en Fuerteventura y Lanzarote, mientras en el resto de las islas en que se documenta es 'elevación rocosa de cima aserrada'; etc. Y quedan fuera aquellos términos apelativos, comunes en el español de Canarias o en el español general, que no han pasado a la toponimia de las Islas, como *pitón* (que se usa con tanta frecuencia para definir a los *roques* y otros accidentes individuales de piedra viva) o *cima*. En la isla de La Palma hay dos topónimos que tienen este nombre (*Cueva de la Cima* y *Hoya de la Cima*, El Paso) pero que no tienen una referencia oronímica, sino fitonímica (nombre vernáculo de la *Senecio papyraceus*, según Kunkel 1986: s. v.).

No incluimos nosotros dentro del paradigma léxico de las 'elevaciones del terreno' términos como *Monte*, *Tosca*, *Roca*, *Piedra*, *Peña*, *Peñasco* o *Cráter* porque aunque, en efecto, en la realidad puedan ser elevaciones del terreno, no es ese rasgo semántico el que los va a definir, sino otros particulares en cada caso: en el de *Monte* el ser 'territorio boscoso', en el de *Tosca*, *Roca*, *Peña*, *Peñasco* y *Piedra* sólo el de su propia naturaleza compositiva de 'piedra', al margen de que supongan elevaciones relevantes o no, y en el de *Cráter* el ser elemento de una elevación, pero no la 'elevación' entera, a diferencia de *Volcán* o de *Montaña*. En los primeros, el rasgo 'elevación' es sustancia y no forma de contenido, rasgo virtual que puede observarse en la realidad y que puede hacerse funcional en un contexto de habla, pero que no define su significado de lengua. Sí son, sin embargo, 'elevaciones', los términos que forman parte de un subgrupo funcional caracterizado por el archisemema 'mirador, punto elevado desde donde se divisa un amplio y hermoso panorama', constituido por el conjunto toponímico que estudiaremos aparte: *Alto*, *Asomada*, *Atalaya*, *Balcón*, etc.

No encontramos en el ámbito de la toponimia de Canarias funcionalidad alguna a la oposición semántica anotada por Trujillo y Almeida 'en el mar' / 'no en el mar', cuyo primer rasgo seleccionaba los términos *roque* y *roca* en el paradigma de Trujillo y *roque* en el caso de Almeida. *Roque* es accidente y topónimo que tanto puede estar en el mar (los *Roques de Salmor* en El Hierro, los *de Anaga* en Tenerife, los *del Este* y *del Oeste* en Lanzarote, etc.) como en el interior (*Roque Nublo* en Gran Canaria, *Agando* en La Gomera, *Idafe* en La Palma, etc.). Y *Roca*, aun siendo muy raro como topónimo, cuando se registra como tal, aparece siempre en el interior. Otros varios accidentes y topónimos, siendo elevaciones, son indiferentes a la oposición semántica 'en el mar' o 'en el interior', como *Punta*, *Salto*, *Cantil* o *Risco*. Únicamente son accidentes de costa las *Bajas*, los *Bajos* y los *Acantilados*; los dos primeros son exclusivos de costa, y sólo como 'elevaciones relativas en el mar' se definen, pero los *Acantilados* pueden serlo también desde el interior, porque pertenecen a la línea de costa.



Tampoco es característica distintiva dentro de este campo el tamaño del accidente. La oposición 'grande' / 'pequeño' opera específicamente dentro de cada tipo de accidente, pero no sobre todo el conjunto léxico. Se distingue léxicamente *Montaña* de *Montañeta*, *Lomo* de *Lomito*, *Morro* de *Morrete*, etc., justamente por la oposición 'grande' / 'pequeño', pero no se distingue *roque* por ser más grande que *roca*, *risco* por ser más grande que *lomo* o *montaña* por ser más grande que *pico*, pues cada uno es semánticamente lo que es, al margen de su tamaño. Se podrá decir en casos concretos que tal *montaña* es mayor que tal *lomo*, pero esa comparación corresponde al «designatum», a la realidad designada, no al «significatum». La única diferencia semántica que opera en el léxico toponímico en relación con el tamaño del accidente es la que se manifiesta en los diminutivos y aumentativos que toman ciertas voces derivadas, algunas de las cuales están ya totalmente lexicalizadas, como *Meseta*, *Cuchillón* y *Cuchillete*, *Altozano*, *Peñasco*, *Topete*, etc.

Igualmente es indiferente en el léxico toponímico de las elevaciones del terreno el rasgo semántico 'con vegetación'. En donde únicamente funciona la oposición 'con vegetación' / 'sin vegetación' es en la distinción propia de Canarias *Monte* // *Montaña* / *Lomo* / *Alto*, etc. Es decir, esa tal oposición es indiferente en el significado 'montaña', 'lomo', 'alto', etc. pero resulta pertinente en la identificación semántica de 'monte', y es justamente esa oposición la que diferencia *monte* de los otros términos. Un *monte*, en Canarias, será un tipo de terreno que estará siempre a una determinada altitud, pero no se llama *monte* por eso (como el *cráter* no se llama así por ser elevación), sino por ser territorio boscoso, cubierto de vegetación alta; el estar los montes en territorios más o menos elevados es condición de la naturaleza que motiva el desarrollo de ese tipo de vegetación, pero no es condición lingüística del nombre.

Por último, no es un rasgo clasificatorio para el conjunto del campo léxico el señalado como 'de piedra' por los tres autores citados. No queremos decir que el rasgo 'de piedra' no sea un rasgo semántico que sirva para identificar a algunos términos del paradigma, que sí lo es, sino que no es un rasgo clasificatorio general. La oposición semántica 'de piedra' / 'no de piedra' sirve a Antonio Lorenzo para diferenciar *Risco* de *Montaña*; a Ramón Trujillo para oponer *Risco* a *Montaña*, a *Sierra*, a *Lomo*, a *Cuchillo* y a *Cerro*; y a Manuel Almeida para igualar a *Roque* y a *Risco* frente a *Lomo*, a *Mesa*, a *Meseta*, a *Montaña* y a *Montañeta*. El *risco* es, sí, como le decía uno de sus informantes de Los Silos a Antonio Lorenzo, «de piedra, de piedra sólida, es decir, de piedra que no sea suelta» (1977:168) –y otro informante, más contundentemente: «el risco es risco, que el nombre lo dice» (*Ibid.*:167)–, pero no es ése el rasgo encargado de la distinción con *Montaña*. Un *risco* no es *risco* por ser una 'elevación de piedra', frente a *montaña* por ser una 'elevación no de piedra'; es otro el rasgo semántico responsable de esa distinción léxica. Y menos se

distingue en la toponimia *Risco* de las otras denominaciones de elevaciones del terreno por ser aquél de piedra y las demás de tierra o 'no de piedra' (una *Sierra* no es sino una elevación caracterizada por su suelo rocoso y por su cumbre aserrada, y un *Cuchillo* –salvo en Fuerteventura y Lanzarote– es un accidente recortado de rocas vivas que quedan de un proceso de intensa erosión). Son otros los rasgos semánticos que tienen pertinencia semántica en esta distinción. Porque, además de los *riscos*, de los *roques*, de las *sierras* y de los *cuchillos*, son también de piedra las 'elevaciones' llamadas *castillo*, *espigón*, *farallón*, *fortaleza*, *fraile*, *frontera*, *frontón*, *garabato*, *pared*, *parral*, *morro*, *peñón*, *picacho*, *talayón*, *topo*, *torre* y *veril*. Sólo puede decirse que el rasgo 'de piedra' tiene pertinencia lingüística cuando su presencia o ausencia determina una unidad léxica u otra, y eso sólo ocurre en la toponimia canaria entre *Morro* y *Cabezo*, que teniendo las dos la misma forma redondeada, el uno es elevación de piedra y el otro lo es de tierra.

#### 4.1. Según la extensión del accidente

Lo que sí resulta funcional y pertinente en la distinción semántica de las elevaciones del terreno son las formas y el aspecto que tiene cada accidente. Son mucho más llamativas para unos ojos que no son «técnicos» –los del hombre común, que es quien ha nominado la realidad geográfica a través de la toponimia– las formas del relieve que las características mineralógicas y físicas del suelo, por ejemplo. El grado de deformación y el aspecto que presentan esos accidentes elevados sí son rasgos verdaderamente clasificatorios, porque sobre ellos se ha montado la distinción léxica. Aparecen así en el paisaje geofomas uniformes o fragmentadas, grandes o pequeñas, redondas o alargadas, lineales o puntuales, etc. Y en ellas se fijó la lengua haciendo una compleja clasificación léxica, tanto más compleja cuanto más heterogénea y compleja sea la orografía. Y empieza por dividirla en dos mitades casi iguales en extensión, un rasgo semántico no apuntado hasta ahora, el referido a la 'extensión' del accidente, que se formaliza en una oposición binaria:

- a) el ser 'punto elevado singular' («morfología singular» lo llaman los geógrafos: *Alto*, *Altozano*, *Atalaya*, *Morro*, *Peñón*, *Pico*, *Punta*, *Roque...*) o
- b) el ser 'elevación en general', sin mayor precisión semántica (*Cumbre*, *Lomo*, *Mesa*, *Montaña*, *Risco*, *Sierra*, *Tope...*).

Un único término resulta ser indiferente a esta distinción en la toponimia canaria: *Pico*, que unas veces se refiere a la punta de una montaña (*Pico de las Nieves* o *Pico de la Montaña*, Gran Canaria) y otras a la montaña entera (*Pico del Teide*, Tenerife; *Pico Bandama*, Gran Canaria).

#### 4.2. Según la forma peculiar del accidente

Efectivamente, la forma peculiar que tiene cada accidente es la marca semántica que sirve de distinción léxica de las elevaciones del terreno. Desde este punto de vista, pueden distinguirse semánticamente:

- a) las elevaciones que tienen forma redondeada, tanto en la base como en la cima se llaman (ejemplificamos por orden de frecuencia en la toponimia canaria): *Montaña, Morro, Cabezo, Volcán...*;
- b) las que son elevaciones alargadas: *Lomo, Loma, Cuchillo* (en Fuerteventura y Lanzarote), *Longuera...*;
- c) las que terminan en punta: *Pico, Punta, Espigón, Picota...*;
- d) las que tienen la cima llana: *Mesa y Meseta*;
- e) las que la tienen en forma aserrada: *Cuchillón, Cuchillete, Sierra...*;
- f) las que son grandes elevaciones en las que su verticalidad impide el paso e impone una frontera, pueden llamarse: *Risco, Pared, Topo, Fortaleza, Frontera, Fuerte, Garabato, Torre...*;
- g) las que son promontorio de roca viva, convertidos en puntos singulares muy llamativos: *Roque, Peñón, Picacho, Talayón, Fraile, Castillo, Entallada...*; y
- h) las que no son elevaciones individuales, sino una sucesión de ellas, pueden llamarse: *Cumbre, Cresta, Cordillera o Sierra*.
- i) Por último, están las elevaciones que, además, se convierten en miradores que ofrecen una visión panorámica: *Altavista, Asomada, Atalaya, Mirador, Viso, Vista...*, que consideraremos de forma particular.

#### 5. PUNTOS ELEVADOS DESDE DONDE SE DIVISA UN AMPLIO Y HERMOSO PANORAMA

Desde el punto de vista de la expresión, lo primero que llama la atención de este conjunto léxico es la capacidad derivativa y compositiva que tienen sus elementos en su funcionamiento como topónimos, porque no se trata sólo de que el sistema de la lengua permita ese tipo de creación neológica, sino de que, efectivamente, se realice en la práctica en unos niveles tan grandes respecto de otros dominios del léxico. Así, un conjunto léxico de 24 unidades (*Altavista, Alto, Asomada, Asomadero, Atalaya, Balcón, Baranda, Bellavista, Buenavista, Diviso, Miradero, Mirador, Miraflores, Mirasoles, Miraverde, Mirón, Somada, Visadero, Viso, Vista, Vistalegre, Vistabella, Vistahermosa, Vistilla*), que son las que funcionan en la toponimia de Canarias para este archisemema, está constituido sobre sólo 7 étimos: *alto, asomar, atalaya, balcón, baranda, mirar y vista*.

Se constata, además, que, en la práctica toponímica, algunos deriva-

dos son más frecuentes que sus correspondientes términos positivos, como es el caso de *Asomadita* y *Asomadilla* respecto a *Asomada*; que algunos derivados resultan ser formas específicas de la toponimia, insólitas en la lengua común, como es el caso de *Mirón*, de *Viso* o de *Talayón*; que en los derivados toponímicos actuó en su momento de manera sistemática el tipo de sufijo preferencial en la norma dialectal, como fue en Canarias el sufijo *-ero*, dando unas formas como *Asomadero*, *Miradero* y *Visadero*, que ahora resultan exóticas, y que o han quedado refugiadas en la toponimia o han sido sustituidas por otros términos propios del español estándar, debido a las influencias externas, como es el caso de *Mirador*, que se ha impuesto modernamente en la toponimia de las Islas sobre el tradicional *Miradero*.

Se trata, en este caso, de un fenómeno de retoponimización, propiciado en este punto porque Canarias se ofrece al turismo foráneo como escaparate lleno de sorpresas paisajísticas: la acción del hombre y de los Patronatos de Turismo insulares han llenado el Archipiélago de *Miradores*, siendo muchos de ellos nuevos, tratándose entonces de la imposición de un nuevo nombre, pero en otros casos de acondicionamiento de viejos lugares, y entonces de sustitución del viejo y patrimonial nombre de *Miradero*. Hoy puede decirse que, en el lenguaje común, el archilexema del campo es *mirador*, pero no en la toponimia, en la que todavía dominan los términos tradicionales.

Finalmente, los compuestos son también una de las características del conjunto en la toponimia del Archipiélago: *Altavista*, *Bellavista*, *Buenavista*, *Miraflores*, *Mirasoles*, *Miraverde*, *Vistalegre*, *Vistabella* y *Vistahermosa*. Todos ellos formados a partir de tres elementos léxicos: *alto*, *mirar* y *vista*.

Curiosamente, la toponimia se muestra en este campo léxico siempre con una valoración positiva; la toponimia no contiene miradores que sean feos, y si en la realidad puede haber lugares que sí lo sean, éstos no se han lexicalizado en topónimos como *\*Malavista*, *\*Vistafea* u otros por el estilo. Lo que sí hay en la toponimia es algún *Malpaso*, algún *Malnombre*, alguna *Marfea*, etc., pero esos no son 'miradores'.

Desde el punto de vista del contenido, el archisemema del campo se compone de dos rasgos pertinentes: 'lugar elevado' y 'mirador'. El segundo rasgo lleva implícito el primero: todo mirador está en un punto elevado; pero el primero no implica necesariamente al segundo. Así que no forman parte de este campo topónimos muy frecuentes, como *Alto*, *Altozano*, *Coronado*, *Pico*, *Picota*, *Cresta*, *Cerro*, *Cumbre*, *Montaña*, etc., que son todos ellos 'altos', pero no necesariamente 'vistas'. El único que ha tomado la acepción específica de 'mirador' en algunos lugares concretos es *Alto*, aunque con ese sentido la toponimia prefiere el compuesto *Altavista*, ya totalmente lexicalizado. Por lo demás, las diferencias semánticas que pueden detectarse en este conjunto léxico, aparte las de

su distribución y frecuencia en la toponimia interinsular, afectan más al primer rasgo que al segundo.

5.1. *Atalaya* tiene más de 'lugar elevado' que de 'mirador'; es decir, es el punto más alto del contorno, que, por añadidura, se convierte en 'mirador', como rasgo redundante. La propia etimología del término explica esta evolución semántica: primero significó 'vanguardia, escucha'; después, por contigüidad de significados, pasó a referirse a los hombres destinados a registrar desde las alturas la tierra y el mar, y avisar con ahumadas o fuego de las novedades que veían; y, por último, al sentido general que hoy tiene: 'altura desde donde se descubre mucho espacio de tierra o mar' (2ª acepción del *DRAE*). Es posible que la abundancia de *Atalayas* en la toponimia canaria (sobre todo en Gran Canaria) se deba al hecho combinado de su geografía y de su historia. Las Islas están llenas de atalayas, como resultado natural de sus geografías volcánicas, y por eso su toponimia es rica en *Atalayas* naturales. Pero en la historia de Canarias también se registra el segundo sentido antes mencionado, referido al vigía, al hombre que vigilaba desde las cumbres la arribada de barcos piratas: cada día las cumbres de las Islas se poblaban de «atalayas» que vigilaban los horizontes del mar y daban la alarma ante la vista de cualquier barco desconocido o sospechoso. Y de esta segunda acepción viene el verbo *atalayar*, muy común en el habla isleña, con el significado de 'observar, espiar', y del adjetivo *atalayado*, 'quien arrima el bulto y tiende la oreja sobre cosas o conversaciones privadas', que recogió Pancho Guerra (1977: s. v.). Y de esa acepción se explica el topónimo *Atalaya del Vigía* de Las Palmas de Gran Canaria. El uso de estos «atalayas» en Canarias parece ser, por lo demás, continuación directa de lo que hacían los aborígenes, avisando con «fogatas y ahumadas» la proximidad del enemigo (Espinosa 1980:42).

5.2. El derivado *Talayón*, que con tanta frecuencia aparece en la toponimia de Gran Canaria, no es propiamente 'mirador', sino sólo 'punto elevado rocoso'.

5.3. El término más neutro de todo el conjunto léxico, desde el punto de vista semántico, es *Vista*, y también el más extendido en todo el Archipiélago. *Miradero* –y más *Mirador*– es lugar que tiene algún tipo de acondicionamiento hecho por la mano del hombre; lo mismo que *Balcón* (registrado sólo en Gran Canaria) y *Baranda* (común, al menos, en La Palma, El Hierro y Gran Canaria). Sin embargo, *Asomada* (muy frecuente en Gran Canaria y en El Hierro, al menos) es topónimo que está en lugares naturales, que se encuentran en un punto cualquiera del camino desde el cual, de pronto, al cubrir un gran desnivel del terreno, empieza a verse el panorama.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALMEIDA, M. (1989): *El habla rural en Gran Canaria*, Universidad de La Laguna, Secretariado de Publicaciones.
- COSERIU, E. (1981): «La lengua funcional», en *Lecciones de lingüística general*, Madrid, Gredos, págs. 287-315.
- COSERIU, E. (1985): «La creación metafórica del lenguaje», en *El hombre y su lenguaje*, Madrid, Gredos, págs. 66-102.
- KUNKEL, G. (1986): *Diccionario Botánico Canario*, Las Palmas de Gran Canaria, Edirca.
- LORENZO, A. (1976): *El habla de Los Silos*, Santa Cruz de Tenerife, Caja General de Ahorros.
- SANTANA, A. y A. NARANJO CIGALA (1992): *El relieve de Gran Canaria*, Las Palmas de Gran Canaria, Librería Nogal.
- TRAPERO, M. (1995): *Para una teoría lingüística de la toponimia (Estudios de toponimia canaria)*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- TRUJILLO, R. (1979): «Análisis de estructuras semánticas dialectales», *Anuario de Letras* (UNAM, México), xvii, págs. 137-165.



